



HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ
ABOGADO

Señor(a)

JUEZ QUINCE. CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA, D.C.

E. S. D.

LLAMAMIENTO EN GARANTIA A ALLIANZ SEGUROS S.A.

Radicado: 11001310301520210010500

Verbal de mayor cuantía de responsabilidad civil

Demandantes: Wilder Estiven Jaramillo y otros

Demandados: SERVIENTREGA S.A., JESUS MARIA PÉREZ y Otros

HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ, mayor y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado especial del demandado señor Jesús María Pérez Miranda, mayor y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.225.995; por medio del presente escrito me permito llamar en garantía a la sociedad denominada **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT. 860.026182-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el doctor Santiago Lozano Cifuentes, mayor y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.934, ó por quien haga sus veces en el momento de la notificación del llamamiento, para que en este mismo proceso se resuelva con su citación, la obligación que tiene de reembolsar total o parcialmente el pago que mi representado tuviese que hacer como resultado de la

Calle 93B No. 18-45 of. 204 Cel. 310 212 13 23 Tel. 635 15 90 – 91 fax. 621 05 26
e-mail: haroldbaroninverfuturo@gmail.com inverfuturoltda@gmail.com
Bogotá, Colombia



HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ
ABOGADO

eventual sentencia que se llegare a dictar en su contra, ó de pagar directamente a los beneficiarios de la eventual sentencia condenatoria los dineros a que haya sido condenado mi poderdante.

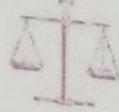
PRETENSIONES

Que se condene a **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, a reembolsar a mi poderdante el monto que en caso de una sentencia llegase a ordenarse pagar en su contra, ó de pagar directamente a los beneficiarios de la eventual sentencia condenatoria los dineros a que haya sido condenado mi poderdante de acuerdo a las condiciones de la póliza y las coberturas contratadas para la época de ocurrencia del hecho.

HECHOS

1. **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, en su calidad de asegurador, suscribió el contrato de **SEGURO DE AUTOMOVILES**, que se perfeccionó mediante la póliza No. 021278615/156, con vigencia a partir del 2 de abril de 2013 hasta el 1 de abril de 2014.
2. Conforme a las condiciones de la póliza de **AUTOMÓVILES**, esta cubre el amparo "RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL" por eventuales perjuicios causados a terceras personas en accidente de tránsito.

Calle 93B No. 18-45 of. 204 Cel. 310 212 13 23 Tel. 635 15 90 – 91 fax. 621 05 26
e-mail: haroldbaroninverfuturo@gmail.com inverfuturo Ltda@gmail.com
Bogotá, Colombia



3. Según los hechos de la demanda, el día en que se produjo el accidente, que dio origen al proceso, el vehículo de placa SZP677 se encontraba asegurado por **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, bajo la póliza de **SEGURO DE AUTOMOVILES** No. 021278615/156, con vigencia a partir del 2 de abril de 2013 hasta el 1 de abril de 2014, expedida por la citada aseguradora, con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual.
4. Si bien esa póliza tiene como tomador y asegurado a **_SERVIENTREGA S.A.**, las condiciones de este contrato de seguro, cubren también la responsabilidad civil extracontractual causada por el conductor del vehículo autorizado por el asegurado.
5. **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, aseguradora del amparo de responsabilidad civil extracontractual, tiene la obligación contractual de responder, de acuerdo con la póliza de **AUTOMOVILES**, conforme a las coberturas contratadas, por cualquier pago que estuviese a su cargo bajo el contrato de seguro, en caso de proferirse sentencia condenatoria en contra de mi representado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 64 del Código General de Proceso .



HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ
ABOGADO

PRUEBAS

A. DOCUMENTALES

1. **POLIZA DE AUTOMOVILES** No.021278615/156.
2. Certificado de existencia y representación legal de la aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

ANEXOS

- 1.- Los relacionados como pruebas documentales.
- 2.- Copia del escrito de llamamiento y sus anexos para el traslado a **ALLIANZ SEGUROS S.A.**
- 3.- Copia de este escrito de llamamiento y sus anexos para el archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES

A LA LLAMADA EN GARANTÍA ALLIANZ SEGUROS S.A. En la carrera 13 A NO. 29-24, de Bogotá, D.C., correo electrónico notificacionesjudiciales@allianz.co

AL SUSCRITO apoderado del Llamante en la calle 93B No. 18-45 oficina 204 de Bogotá, d.c. correo electrónico: inverfuturoltda@gmail.com y haroldbaroninverfuturo@gmail.com

Calle 93B No. 18-45 of. 204 Cel. 310 212 13 23 Tel. 635 15 90 – 91 fax. 621 05 26
e-mail: haroldbaroninverfuturo@gmail.com inverfuturoltda@gmail.com
Bogotá, Colombia



HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ
ABOGADO

EI LLAMANTE EN GARANTIA JESUS MARÍA PEREZ MIRANDA, en la
transversal 14f # 43 - 107 las nubes, Soledad - Atlántico y correo electrónico
jesusjunuor@gmail.com

Del(a) Señor(a) Juez(a).

Cordialmente,

HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ

c.c. 19'461.787 de Bogotá

T.P. No. 46.814 del C.S. de la J.

Calle 93B No. 18-45 of. 204 Cel. 310 212 13 23 Tel. 635 15 90 - 91 fax. 621 05 26
e-mail: haroldbaroninverfuturo@gmail.com inverfuturo Ltda@gmail.com
Bogotá, Colombia

Capítulo I Datos Identificativos

Datos Generales

Tomador del Seguro: SERVIENTREGA S A NIT: 8605123303
AV 6 CR 34A 11 06 .
BOGOTA
Teléfono: 3600366

Beneficiario/s: NIT:8600592943
LEASING BANCOLOMBIA S.A. CF ,

Póliza y duración: Póliza n°: 021278615 / 156
Duración: Desde las 00:00 horas del 02/04/2013 hasta las 24:00 horas del 01/04/2014.
Moneda: PESO COLOMBIANO.

Intermediario: TOTALSEGUROS LTDA.
Clave: 1063714
CL 98 CR 47 A - 8
BOGOTA
NIT: 800181521
Teléfonos: 6160070 0
E-mail: Total.Seguros@allia2.com.co

Datos del Asegurado

Asegurado Principal: LEASING BANCOLOMBIA SA CF
OFICINA PRINCIPAL PISO 1
PRINCIPAL NIT: 8600592943
BOGOTA

Antecedentes

Antigüedad Compañía Anterior: 00 **Años sin siniestro:** 00

Datos del Vehículo

Placa: SZP677 **Código Fasecolda:** 4422080

Marca:	KENWORTH	Uso:	Pesado Transporte Mercancía de Terceros
Clase:	REMOLCADOR	Zona Circulación:	CARRETERAS NACIONALES
Tipo:	T800	Valor Asegurado:	237.500.000,00
Modelo:	2012	Versión:	FULL FILTROS MT TD 6X4 [CMD]
Motor:	79511398	Accesorios:	0,00
Serie:	704055	Blindaje:	0,00
Chasis:	704055	Sistema a Gas:	0,00

Coberturas

Amparos	Valor Asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual	3.000.000.000,00	1.100.000,00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil	25.000.000,00	0,00
Pérdida Parcial por Daños de Mayor Cuantía	237.500.000,00	0,00
Pérdida Parcial por Daños de Menor Cuantía	237.500.000,00	2.300.000,00
Pérdida parcial por Hurto de Mayor Cuantía	237.500.000,00	0,00
Pérdida Parcial por Hurto de Menor Cuantía	237.500.000,00	2.300.000,00
Tembor, Terremoto, Erupción Volcánica	237.500.000,00	2.300.000,00
Asistencia	Incluida	0,00
Gastos de Movilización Pérd. Mayor Cuantía	3.000.000,00	0,00
Accidentes Personales	50.000.000,00	0,00
Gastos de Movilización Pérd. Menor Cuantía	3.000.000,00	0,00
Amparo Patrimonial	Contratada	

El valor asegurado corresponde al valor comercial del vehículo registrado en la guía de valores de Fasecolda al momento de la ocurrencia del siniestro, de acuerdo al código que corresponda e identifique las características técnicas del vehículo.

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación
1063714	TOTALSEGUROS LTDA.	100,00

Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o subsanación de retrasos, el asegurado podrá dirigirse a:

En cualquier caso

El Asesor TOTALSEGUROS LTDA.

Telefono/s: 6160070 0

También a través de su e-mail: Total.Seguros@allia2.com.co

Sucursal: BOGOTÁ 3

Urgencias y Asistencia

Línea de atención al cliente a nivel nacional.....018000513500

En Bogotá5941133

Desde su celular al #265

www.allianz.co

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite www.allianz.co, enlace Atención al cliente.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

Se hace constar expresamente que sin el pago del recibo de prima carecerá de validez la cobertura del seguro

ALLIANZ SEGUROS S.A.



Recibida mi copia y aceptado el contrato en todos sus términos y condiciones,
El Tomador

SERVIENTREGA S A

TOTALSEGUROS LTDA.

Aceptamos el contrato en todos sus términos y condiciones,
Allianz Seguros S.A.